

11633



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C

Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net

www.notaria40.net

Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000020352



20201701040P00425

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701040P00425						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2020, (12:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708048113	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705389981	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	88.00						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA. LTDA.
QUE OTORGA
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
A FAVOR DE
ALBA CONSUELO DONOS GONZÁLEZ**

CUANTÍA: USD \$ 68,00

(DI: 3^ª;

COPIAS)

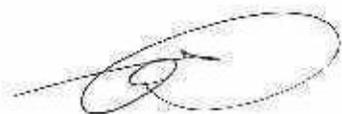
c.a.p

Escritura No: 20201701040P00425

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mi Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **Gustavo Javier Granja Donoso**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la copia autenticada de la partida de matrimonio con su respectiva marginación, de 42 años de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la calles Luis Saá N14-35 y Sodiro de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2906856, y con correo electrónico ggranja@corpogranja.com, a quien y para efectos del presente contrato se les denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **Alba Consuelo Donoso González**, por sus propios y personales derechos, de estado civil viuda, de 60 años de edad, de profesión Contadora, domiciliada en Urbanización Sierra del Moral, calles Del Puente y Leonardo Tejada, Edificio Diamond Club 1,

Dra. Paola Andrade Torres

Departamento 2N de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 3342942, y con correo electrónico consuelo_donoso@hotmail.com, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados del contrato que a celebrarlo proceden, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Gustavo Javier Granja Donoso, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién y para efectos del presente contrato se les denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, la señora Alba Consuelo Donoso González, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CESIONARIA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía FOODALIGRAL CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el seis (6) de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece (13) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), bajo el Número 5163. b). Mediante JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA., celebrada el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), cuya acta se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó la cesión de participaciones que por este medio se efectúa, por parte del señor Gustavo Javier Granja Donoso a favor de la señora Alba Consuelo Donoso González. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio Gustavo Javier Granja Donoso, cede el total de sus participaciones es decir sesenta y ocho participaciones sociales que mantienen en su propiedad, en la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA., a favor de la señora Alba Consuelo Donoso González. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El cedente, señor Gustavo Javier Granja Donoso, declara que realiza la cesión del cien por ciento de sus participaciones en favor de la cesionaria, quien a su vez acepta la presente cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se realiza en su favor. La cesionaria declara además que la inversión que realizan en la compañía tiene el carácter de nacional. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas, valor que el cedente declara haberlo recibido de parte del cesionario. **SEXTA.- CUADRO.-** En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda integrado conforme a lo aprobado en la Junta General Universal de Socios de la compañía de veinte enero de dos mil veinte, y consta la nueva distribución del capital social, en esos términos consta en los siguientes cuadros, tanto la cesión de participaciones aprobada cómo la nueva integración del capital, de la siguiente manera: *****

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Andrade Torres', is written over a faint notary seal. The seal is partially obscured by the signature and contains the text 'Notaria 40' and 'Quito Ecuador'.

CESION DE PARTICIPACIONES APROBADA POR LA JUNTA

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
Gustavo Javier Granja Donoso	Alba Consuelo Donoso González	68	68

NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL DE CAPITAL
Alba Consuelo Donoso Gonzalez	US \$ 76,00	76	US \$ 76,00
Daniela Michel Granja Donoso	US \$ 64,00	64	US \$ 64,00
Jose Luis Granja Donoso	US \$ 64,00	64	US \$ 64,00
Pablo Mauricio Almeida Granja	US \$ 98,00	98	US \$ 98,00
Wilson Patricio Almeida Granja	US \$ 98,00	98	US \$ 98,00
TOTALES	400,00	400,00	400,00

SEPTIMA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente Escritura pública, se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así como se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá interponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Mateo Ruales Espinosa , con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince



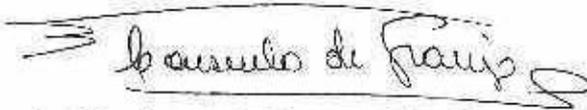
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



guión seiscientos siete del Foro de Abogados (Mat. 17-2015-607 F.A.) . Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

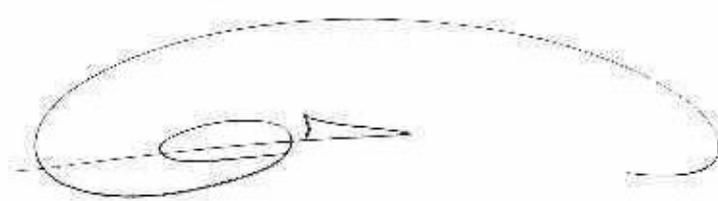

f) Gustavo Javier Granja Donoso
c.c. 1708046113




f) Alba Consuelo Donoso González
c.c. 170538996-1











CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708046113

Nombres del ciudadano: GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSCA

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: GRANJA GUSTAVO GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO ALBA CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-298-62661



205-298-62661

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXUALIZACIÓN

CÉCULA DE **170804611-3**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LINA KATIUSKA
 BUCARAM ALIATIS




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V46343V3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GRANJA GUSTAVO GERMAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DONOSO ALEA CONSUELO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08



 
 DIRECTOR GENERAL NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018 CIR

0023 M PARTA No. 0023 - 445 CIRCUNSCRIPCIÓN 1708046113 CÉCULA No.

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **TUMBACO**
 ZONA: **I**

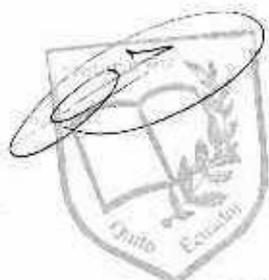



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

~~03 FEB 2023~~

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA GUAYLAGESINA



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705389961

Nombres del ciudadano: DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GRANJA VILLACIS GUSTAVO GERMAN

Nombres del padre: DONOSO LUIS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ LIDIA VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-298-62969



202-298-62969

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170538996-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
GUSTAVO GERMAN GRANJA VILLACIS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DONOSO LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ LIDIA VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN QUITO 2018-03-21
2028-03-21

V43436222



[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
FRAN DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F PART. 0002 - 260 CERTIFICACIÓN 1705389961 CEDULACIÓN

DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA JIPIJAPA
ZONA 4



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 FEB 2023

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

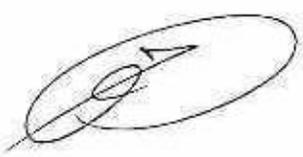


Dra. Paola Andrade Torres

[Signature]

ENCARGADO

TERCERA COPIA CERTIFICADA
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM
QUITO, 09/11/2012
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

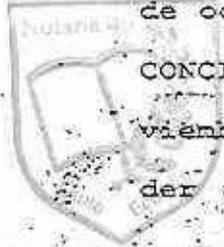


Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUS-
CA BUCARAM ALIATIS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropoli-
tano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y
cinco de octubre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS
VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO,
comparecen: los cónyuges señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios y corres-
pondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obli-
garse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fue-
ron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas
las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Di-
solución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando
que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en
todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha
adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Déci-
mo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial
incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en
el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE
CONCILIACION a los comparecientes para el día nueve de no-
viembre del dos mil doce, a las doce horas, a fin de proce-
der a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su


Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Luis Vargas Hinostroza

**DRA. NANCY SILVA LLERENA
ABOGADA**

Decir: 10 de Agosto 579 y Checa, Ed. Mutualista Pichincha II, Piso 01, Of. 04
Teléfono: 2566392 - Celular: 098721081

SEÑOR NOTARIO

Nosotros cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

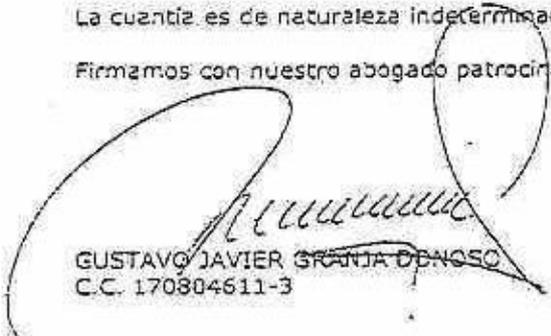
Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, celebramos nuestro matrimonio, en el Tomo 03, Pág. 176, Acta 982.

En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

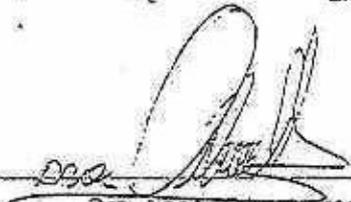
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

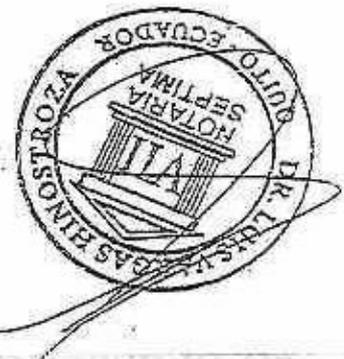
La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 170804611-3

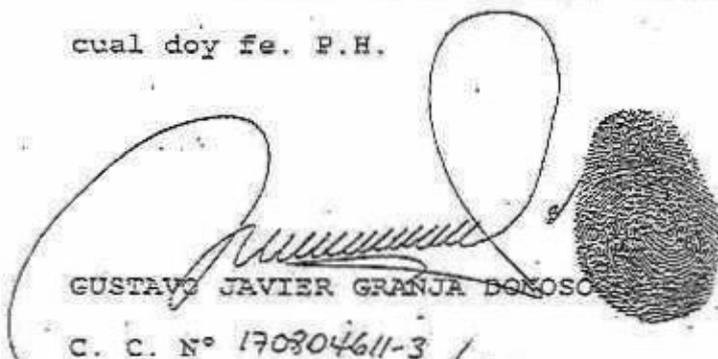

LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS
C.C. 130424126-5


Dra. Nancy Silva Llerena
ABOGADA
Mat. 17-2002-131 FORO C.J

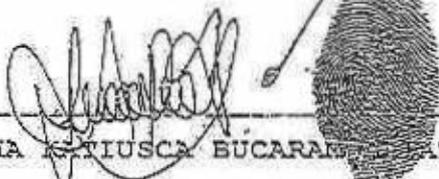


Dr. Luis Vargas Hinostroza

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaria. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. P.H.


GUSTAVO JAVIER GRANJA BOROSO

C. C. N° 170304611-3

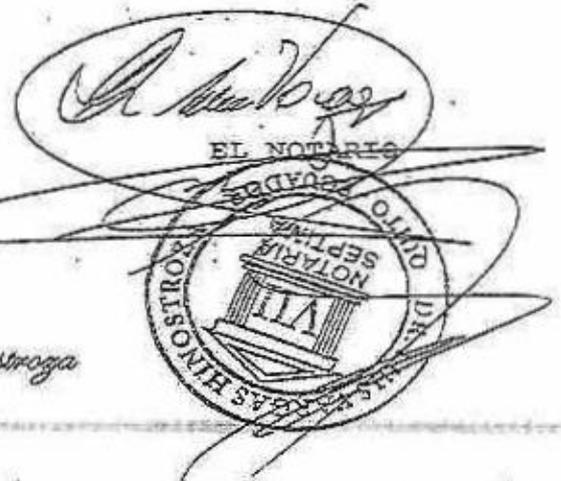

LINA ESTIUSCA BUCARAM

C. C. N° 1304241266



Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Luis Vargas Hinostroza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y TRANSACCIONES
 CIUDADANIA No. 130424126-6
 EUCARIM ALBERTS-LINA KATTISCE
 MANABI/PORTOVIJEJO/PORTOVIJEJO
 27 JUNIO 1980
 01 04062
 MANABI/PORTOVIJEJO
 PORTOVIJEJO 1980



ECUATORIANA E138341222
 CASABLANCA GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVI
 SECTORA APELADO PRIVADO
 ANEXO SALOMON RIGORAN CAVALLOS
 RENO HELENE ALBERTS LARANTELO
 PORTOVIJEJO 09/05/2011
 09/05/2011
 PEN 3945085

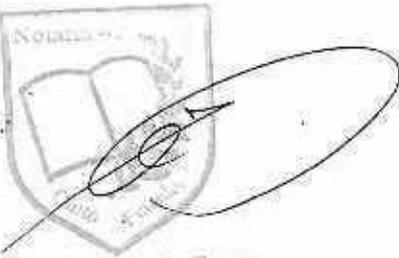


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referencia y Cantidad 2011:
 2646348 57 1005
 EUCARIM ALBERTS-LINA KATTISCE
 MANABI PORTOVIJEJO
 2646348 57 1005



Handwritten signature

ESPACIO EN BLANCO

Notaria

 Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

19-10-2012
Tomo 20, Folio 98
Cita: Otra: Tema:

CERTIFICADO

Este es el copia que se contiene de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

- Nacional Extranjero
- Dirección Nacional
- Dirección Provincial
- Jefatura Cantonal
- Jefatura de Área

REVISADO 19 OCT 2012

Felipe Peña

19-10-2012

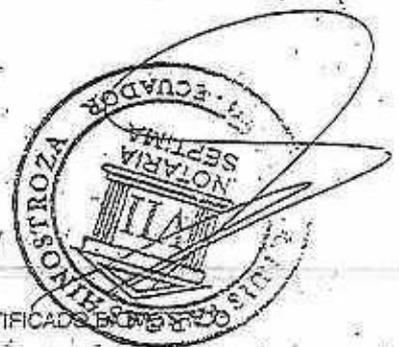
REPOSICIÓN DE LA COPIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Felipe P. Peña P.
SERV. PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL
TODONUEVO - MONCIBÉ

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

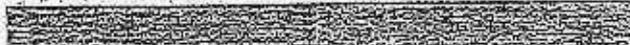
[Handwritten mark]



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO

00001179094



CÓDIGO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER

LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta



Dr. Luis Vargas Hinostroza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 03 Pág. 176 Acta 092
 En Esmeraldas provincia de Esmeraldas hoy día veintinueve de Octubre del dos mil doce, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO nacido en Quito el 20 de Marzo de 1977 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 130424125-5 domiciliado en Parroquia de estado civil Soltero hijo de Dr. Gustavo Herman Granja y de MARCELA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS nacido en Esmeraldas el 21 de Junio del 1985 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 130424125-5 domiciliado en Parroquia de estado civil Soltera hija de ANGEL SALDAMY BUCARAM CHAVILLOS y de LINA MARCELA ALIATIS JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas **FECHA:** 21 de Octubre del 2012

En esta celebración me acompañaron a ser: Padres

OBSERVACIONES:
 Los contrayentes manifestaron no tener hijos, haber estado con estado civil sin condecoraciones.

FIRMAS:

No. 1088

Visado por el Jefe de Oficina del Registro Civil en Esmeraldas el 21 de Octubre del 2012 cuyo copia se archiva.

C E R T I F I C A D O

Que según consta que se contiene de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 18 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Códulation que reposita en el archivo:

Este Electrónico

DIRECCION N.A.
DIRECCION R.

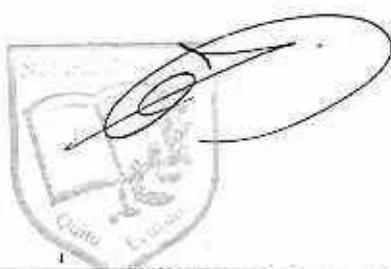
Jefe de Oficina

[Firma]

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

MARGINACION:

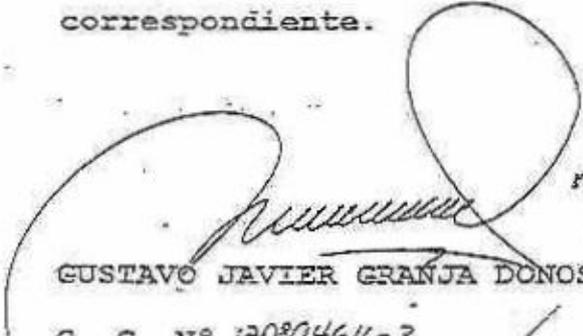
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 10 de Abril del 2013.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Séptima del Cantón Quito - Pichincha con fecha 09 de noviembre del 2012 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO con LINA KATIUSCA BUCARAM ALIA De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014-13-02-0388 D.P. 5o.



C.I.d.: 708046113 - GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER * 1304241265 - BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSCA		000000044
Tarjetas de matrimonio	14/03/14 12:53:44	220000046377

Dr. Luis Vargas Hinostroza

a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

C. C. N° 170804611-3


LINA RATIUSCA BUCARAM ALIATIS

C. C. N° 1304241266.


EL NOTARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL MANABÍ
ESTADÍSTICA DE MARGINACION
C. C. N° 170804611-3 que el presente documento
C. C. N° 1304241266 y Marginado en la Presente.
10-07-2021

REGISTRO CIVIL
N° 0028618
Inscripción de Sentencias
REGISTRO
CÓDIGO 2


Maria del Carmen Cordero
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO
REGISTRO CIVIL - MANABÍ



Dr. Luis Vargas Hinostroza

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Es compulsio de la copia que
7. foja (s) me fue presentada
Quito.

23 FEB 2020

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUAYACOCHE



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 20 de enero de 2020, en las oficinas de INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA., ubicadas en la calle José Andrade OE1-37 y Vicente Duque, siendo las 11h00 horas, se reúnen los socios de INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA.:

Los socios presentes y los votos que les corresponden en función de sus participaciones pagadas son los siguientes:

Nombre	Identificación	Nacionalidad	Participaciones
ALBA CONSUELO DONOSO GONZALEZ	1705389961	Ecuador	8
DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO	1711951838	Ecuador	64
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO	1708046113	Ecuador	68
JOSE LUIS GRANJA DONOSO	1711448280	Ecuador	64
PABLO MAURICIO ALMEIDA GRANJA	1708972797	Ecuador	98
WILSON PATRICIO ALMEIDA GRANJA	1710631993	Ecuador	98
TOTAL			800

Preside la reunión, en calidad de Presidente el Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, y actúa como Secretario Ad Hoc el abogado Mateo Ruales Espinosa.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones del socio Gustavo Javier Granja Donoso a la socia Alba Consuelo Donoso González.**

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios y dispone que se pase a considerar el orden del día.

- 1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones del socio Gustavo Javier Granja Donoso a la socia Alba Consuelo Donoso González.**



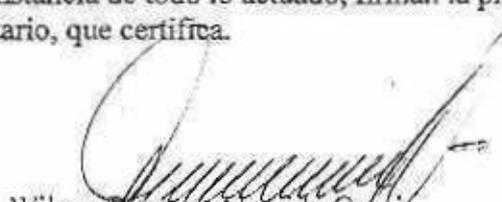
El Presidente de la junta, pone en conocimiento de los socios que el socio Gustavo Javier Granja Donoso quiere ceder las 68 participaciones de un valor nominal de USS 1,00, cada una, es decir, su totalidad de participaciones a la socia Alba Consuelo Donoso González.

Los socios proceden a discutir sobre la cesión y, en consecuencia, aprueba la cesión de 68 participaciones del socio Gustavo Javier Granja Donoso a la socia Alba Consuelo Donoso González, además, los socios extienden una cordial felicitación a la señora Alba Consuelo Donoso González por este crecimiento de participaciones.

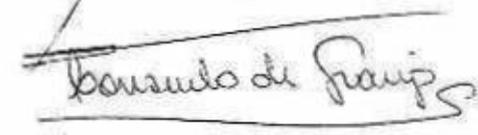
Se deja constancia que una vez terminada la Junta y al ser aprobada por unanimidad, no se considera los votos de los señores Wilson Patricio Almeida Granja y José Luis Granja Donoso o por ser Presidente y Gerente de la misma.

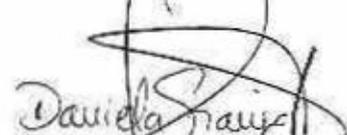
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11H35.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta los socios, el Presidente de la Junta y el Secretario, que certifica.

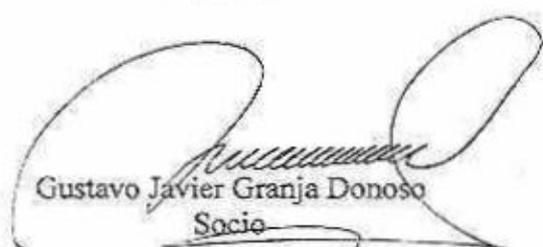

Wilson Patricio Almeida Granja
Presidente
Socio

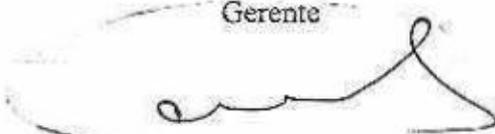

Mateo Buarles Espinosa
Secretario Ad-Hoc


Alba Consuelo Donoso González
Socia


Daniela Michel Granja Donoso
Socia


José Luis Granja Donoso
Socio
Gerente


Gustavo Javier Granja Donoso
Socio


Pablo Mauricio Almeida Granja
Socio




Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICACIÓN

José Luis Granja Donoso, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA.LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 20 de enero de 2020 se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de SESENTA Y CUATRO (64) participaciones que tiene el señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora ALBA CONSUELO DONOSO GONZALEZ.

Quito, 3 de febrero de 2020



José Luis Granja Donoso
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil veinte.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Paola Andrade Torres, circunscrita por una línea ovalada.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA INDUSTRIAL ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA. LTDA**; Otorgada por: **WILSON PATRICIO ALMEIDA GRANJA Y OTROS**, celebrada el **06 de noviembre de 2017**, ante el suscrito **Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.**, Notario Público Cuarto del Cantón Quito.

Quito, 12 de febrero del 2020.

Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



HT
FACTURA 158378(4)



Factura: 003-002-000158378



20201701004000696

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701004000696

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2020. (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708046113
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701040P00425

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11633



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4394
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /03/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA INDUSTRIA ALIMENTICIA "FOODALIGRAL" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO TRANSFIERE 68 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ALBA CONSUFLO DONOSO GONZALEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/11/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103